SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 2599
FECHA: 6/07/12 HORA: 11:50
Olga

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 3414 | Hora: 12:56 | Fecha: 06/07/12
Recibido por: Rose

DICTAMEN N° 49/12

A: **DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA.**
DIRECTOR GENERAL DEL SENEPA.

DE: **ABOG. RENE ORLANDO MIERES ROMERO.**
ASESOR JURIDICO DEL SENEPA

REF: **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE OFERTAS.**
C.D. Nº08/2012 Adquisición de Equipos de Laboratorio Varios.
Memorándum Nº 50/2012

FECHA: **06 de Julio del 2012.**

En relación al Memorándum Nº50/2012, de fecha 29 de Junio del 2012, por la cual se remite documentación integrante de la oferta de los oferentes EXIMPAR S.R.L. y MICRONAL S.R.L. en el marco de la contratación de referencia. A efecto del Análisis de los documentos se anexa el cuadro de valoración documental y se encuentra que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En relación a la documentación sustancial los Oferentes EXIMPAR S.R.L. y MICRONAL S.R.L. cumplen

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En relación a las documentaciones no sustanciales los Oferentes EXIMPAR S.R.L y MICRONAL S.R.L., cumplen

Ante esta situación no se ha logrado obtener o conformar la mínima cantidad de ofertas 3 (tres) exigidas, circunstancia dada que amerita a que se deberá estar ante lo dispuesto en el ***art. 34 inc. c de la Ley 2051/03*** que reza: ***"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Por ende se recomienda la adjudicación al Oferente que se adecue con fidelidad a los requerimientos del PBC o CARTA DE INVITACION y a los criterios establecidos en la ley 2051/03 y sus concordantes. SALVO MEJOR PARECER DE LA DIRECCION GENERAL. ES MI DICTAMEN.----------

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
06-07-12

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Compras
SENEPA

A Adquisiciones

A D. Administrativa

06-07-12
Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA